

REGLAMENTO DE PRE-KINDER Y KINDER

Objetivos Generales:

- Lograr una adaptación de los niños y niñas al ambiente de grupo, preparándolos para el ingreso a la vida escolar.
- Lograr una continuidad entre la vida del hogar y el Colegio en un clima de confianza, calidez y afectividad, de modo que su desarrollo sea armónico y equilibrado.
- Satisfacer todos los aspectos de su desarrollo físico, intelectual, sensorial y emocional, considerando que las primeras impresiones que los niños y niñas toman del medio ambiente, son determinantes para su futuro.

En resumen, preparar a los niños o niñas en su primera etapa de vida, para que lleguen a ser personas realizadas y útiles a la sociedad.

Artículo 1. Individualización y Condiciones de Ingreso

Cada niño y niña que ingrese al Colegio deberá presentar los siguientes documentos:

- 3 Fotos tamaño carné con su nombre.
- Certificado de nacimiento exclusivo para matrícula.
- Informe pedagógico (si corresponde).

Artículo 2. Asistencia a clases

-Los niños y niñas deben asistir periódicamente a clases según el horario establecido, a fin de lograr los objetivos propuestos.

-El horario deberá ser estrictamente respetado, pues el incumplimiento de este provoca interrupciones y desorden en la jornada diaria.

Artículo 3: Comunicación Colegio - Hogar

La agenda del Colegio servirá como nexo para informar lo siguiente:

- Citación a reuniones, actividades extra - programáticas, etc.
- Cualquier inquietud de los padres, que no puedan formular personalmente, podrá comunicarla a través de esta agenda.
- Esta agenda deberá ser revisada diariamente y firmada por los padres o apoderados.
- Además de la comunicación a través de esta agenda, el Colegio realizara reuniones de padres y apoderados. En dichas reuniones se comunicara el desarrollo pedagógico de los niños y niñas, los programas a seguir en actividades extra - programáticas y temas que puedan ir surgiendo durante el año.
- La Dirección atenderá diariamente las inquietudes de los padres y/o apoderados, sea de carácter pedagógico o administrativo, en forma personal o telefónica.
- Para realizar consultas directamente a las educadoras estas deberán realizarse en el horario previamente establecido e informado en las reuniones.

Artículo 4: Útiles Escolares y de Aseo

-En el momento de matricular al menor, se le hará entrega de una lista de útiles escolares y de aseo, que los niños y niñas deberán traer al ingresar al Colegio en la fecha y horario estipulado.

-Todos los útiles personales y escolares, deberán estar debidamente marcados.

-Los útiles escolares solo serán devueltos si el niño o niña fuese retirado(a) antes de un mes de asistencia.

Artículo 5: De La Alimentación

-La colación de los niños y niñas, deberá ser enviada desde el hogar, de acuerdo a una minuta elaborada por las Educadoras del Colegio.

Artículo 6: De La Salud

Medicamentos

Los medicamentos que tengan que administrarse en el Colegio deberán enviarse en forma segura, indicándose la hora y la dosificación por escrito en la Agenda del Colegio, presentando la receta y/o fotocopia de esta.

Accidentes

El Colegio esta estructurado de manera tal que los niños y niñas no sufran peligro en su integridad física. En el caso que el menor sufra algún accidente fortuito, nuestro establecimiento actuará en forma inmediata y comunicará a los padres y/o apoderados la situación.

Artículo 8: De Los Juguetes

El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o deterioros de juguetes u otros artículos traídos por los niños y niñas, ya que este cuenta con suficiente material para ser compartido por todos.

Los padres deberán encargarse de que sus hijos e hijas no traigan al Colegio objetos que puedan ser peligrosos para ellos o los demás niños y niñas, como bolitas, pistolas a fogeo y todos aquellos juguetes desarmables de piezas pequeñas.

Artículo 9: Otros

Sólo los padres o las personas autorizadas por ellos, podrán retirar al niño o niña del Colegio, en caso contrario debe ser informado oportunamente.

Si el niño o niña es retirado por un transporte escolar, éste deberá estar debidamente individualizado en su ficha personal. No se

entregará al niño o niña a un transporte no autorizado por sus padres.